



AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS SAN JOSE DE MARMOLEJO

El Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2017 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del Mercado municipal de Abastos San José, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Marmolejo, 4 de diciembre de 2017

EL ALCALDE



Fdo: Manuel Lozano Garrido